

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 130/1983

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, doctores ALBERTO RAMÓN CORTÉS, ÉDGAR NELSON ECHARREN y NELSON OSCAR PEARSON, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y,

CONSIDERANDO:

Que en reciente oportunidad se han reunido las Juntas Calificadoras para la designación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial en virtud de la convocatoria efectuada por su Presidente.

Que así se hizo en cumplimiento del mandato de este Tribunal, a los fines de considerar el estado en comisión que emerge del Art. 20 de la Constitución Provincial, y los efectos resultantes de la aplicación de las leyes 21.258 y 21.279. Que dichas Juntas sesionaron con la participación de la Honorable Legislatura a través del representante que con tal propósito oportunamente designará y de todos los Colegios de Abogados de la Provincia, asegurando de este modo la legitimidad que emerge del estricto cumplimiento de la Constitución Provincial.

Que el procedimiento señalado condice con los antecedentes que sobre el particular se han utilizado en similares circunstancias institucionales (Acuerdo Extraordinario N° 29/64, Resolución N° 101 bis/73) y con lo dispuesto con el Art. 126 de la misma Constitución.

Que las propuestas de las Juntas Calificadoras se expiden por la confirmación de ciertos magistrados y funcionarios y el mantenimiento del estado en comisión de los restantes; (Actas N° 163, 164, y 165 de fecha 19 y 20 de diciembre de 1983).

Que este estado en comisión debe subsistir para los no confirmados sin perjuicio del llamado a concurso que el Superior Tribunal de Justicia implementará a la mayor brevedad.

Que es decisión de este Superior Tribunal que todos los magistrados y funcionarios judiciales de la Provincia de Río Negro -confirmados o en comisión- puedan presentarse a los nuevos concursos sin limitaciones de ningún tipo. Que en tal sentido es conveniente aclarar que los funcionarios y magistrados en comisión podrán también postularse en paridad de condiciones para los cargos que actualmente detentan y/o para otros distintos.

Que es asimismo necesario disponer que el estado en comisión subsista hasta que asuman los funcionarios y magistrados designados mediante los nuevos concursos, y que en dicha oportunidad quedarán automáticamente limitados los servicios de los Magistrados y Funcionarios que habiendo estado en comisión no resulten designados por efecto del concurso convocado para cubrir los cargos hasta entonces ejercidos por cada uno de ellos.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA ACUERDA Y RESUELVE:

1º) Confirmar a los Magistrados y Funcionarios que seguidamente se indican, en los cargos que en cada caso se señalan:

a) **PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:** RAMÓN MANUEL LOSTALÓ, Juez de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo; MARÍA DEL CARMEN VIVAS de VÁZQUEZ, Juez de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo; RAUL OSVALDO BRUNO, Juez de la Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1; JOSÉ LORENZO TÉVEZ, Juez de la Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 3; JORGELINA BEATRIZ BICEGO de ROMERO, Representante del Ministerio Público Pupilar; JUAN JOSÉ ZALESKY, Representante del Ministerio Público Fiscal.

b) **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:** EDGARDO HUGO BARALDI, Juez de la Cámara del Trabajo; ADOLFO ORLANDO BONACHI, Juez de la Cámara del Trabajo; MIRTA EBE FAVA, Juez de la Cámara de Apelaciones; HÉCTOR CÉSAR PERUZZI, Juez de la Cámara de Apelaciones; ALFREDO DANIEL POZO, Juez de la Cámara de Apelaciones; LUIS EMILIO SILVA ZAMBRUNO, Juez de la Cámara de Apelaciones; FÉLIX EDUARDO SOSA, Juez de la Cámara de Apelaciones; JORGE RAYMUNDO BOSCH, Juez de la Instancia en lo Criminal y Correccional n° 4; RODOLFO CÉSAR LORENZO, Juez de la Instancia en lo Criminal y Correccional n° 6; MARÍA DELIA MIGUÉLIZ, Juez de la Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1; LUCÍA ANGÉLICA ANNESE de GOFMAN,

Representante del Ministerio Público Fiscal n° 1; JOSE EDUARDO O'REILLY, Representante del Ministerio Público Fiscal n° 2; CARMEN AIDA LLORENS, Asesora de Menores; JUAN MÁXIMO JOSÉ ROTTER, Representante del Ministerio Público Pupilar.

c) **TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**: NORBERTO RICARDO PALACIO, Juez de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo; NORMA BEATRIZ FARIÁS, Representante del Ministerio Público Fiscal.

2º) Mantener en comisión los Magistrados y Funcionarios que seguidamente se indican, en los cargos que en cada caso se señalan:

a) **PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**: NORBERTO ÁLVAREZ, Juez de Ia. Instancia en lo Criminal y Correccional n° 2.

b) **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**: GUILLERMO GILBERTO ERBETTA, Juez de Ia. Instancia en lo Criminal y Correccional n° 2; JORGE OMAR CHECHILE, Juez de Ia. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 5; ANGELINO ARENAS, Juez de Ia. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 3.

c) **TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**: JUAN CARLOS GARRAFA, Juez de Cámara de Apelaciones y del Trabajo; ÁNGEL MARIANO PÁEZ DE LA TORRE, Juez de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo; JOSÉ MARÍA MAURETTE, Juez de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo; FELIPE ANZOATEGUI, Juez de Ia. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1; PEDRO RUBÉN FUNES, Juez de Ia. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 3; ENRIQUE SÁNCHEZ GAVIER, Juez de Ia. Instancia en lo Criminal y Correccional n° 2; ENRIQUE OSMAR GSCHWIND, Representante del Ministerio Público Pupilar.

3º) Llamar a concurso público de títulos y antecedentes para la provisión de los siguientes cargos:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Un (1) cargo de Juez de Ia. Instancia en lo Criminal y Correccional.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Un (1) cargo de Juez de Ia. Instancia en lo Criminal y Correccional y dos (2) cargos de Juez de Ia. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería.

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Tres (3) cargos de Juez de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo; Dos (2) cargos de Juez de Ia. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería; Un (1) cargo de Juez de Ia. Instancia en lo Criminal y Correccional; Un (1) cargo de Representante del Ministerio Público Pupilar.

4º) Todos los Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Río Negro - confirmados o en comisión- podrán presentarse en los nuevos concursos sin limitaciones de ningún tipo, y con los alcances señalados en los considerandos.

5º) El estado en comisión que alcanza a los Magistrados y Funcionarios enumerados en el Art. 2º de la presente, subsistirá hasta que asuman los Magistrados y Funcionarios designados mediante los nuevos concursos. En dicha oportunidad quedarán automáticamente limitados los servicios de aquellos que habiendo estado en comisión no resulten designados por efectos del concurso convocado para cubrir los cargos hasta entonces ejercidos por cada uno de ellos.

6º) A efectos de tomar el juramento pertinente a los Magistrados y Funcionarios confirmados en la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, comisionese a los Dres. Alberto R. Cortés y Édgar Nelson Echarren para que se trasladen a la ciudad de General Roca y a los Dres. Nelson Oscar Pearson y Alberto S. Mulet para que hagan lo propio a la ciudad de San Carlos de Bariloche.

7º) Regístrese, comuníquese, cúmplase y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**